La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial que por intermedio de la autoridad competente a tal efecto, celebre un nuevo contrato de locación con el titular registral del inmueble en el que funciona la Escuela de Educación Técnica Nº 625 "Carlos Guido y Spano", situada en calle Córdoba Nº 2635 de la localidad de Rosario, Dpto. homónimo, de esta Provincia, atento a la inminente finalización del actual vínculo contractual el día 30 de Junio del corriente y garantice la continuidad del dictado de clases.-

Ello, en atención a las consideraciones de hecho y de derecho que se exponen en los fundamentos del presente Proyecto de Comunicación.-

Voutada Provincial SANTA FF

2022



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En fecha 05 de Mayo de 2022, esta Cámara dio media sanción al proyecto de ley del Diputado Carlos Del Frade (Expte. Nº 45.326), en virtud del cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación (Art. 1º) los inmuebles titularidad de los Sres. Juan Eduardo Sainz y Manuel Roberto Sainz que actualmente utiliza la **Escuela de Educación Técnica Nº 625 "Carlos Guido y Spano"**, ubicada en calle Córdoba Nº 2635 de la ciudad de Rosario, para ser destinado al uso exclusivo de esta institución educativa (Art. 2º).-

Ahora bien, conocido es por todos que lejos nos encontramos de finalizar el proceso de expropiación pues, pese a haber sido girado al Senado para completar el trámite parlamentario, luego restará transitar el juicio de expropiación propiamente dicho. Con lo cual, aún queda tiempo para que los inmuebles pasen al dominio de la Provincia de Santa Fe.-

Es precisamente el tiempo lo que apremia a la comunidad educativa de la escuela en cuestión. Sucede que actualmente, la Provincia alquila este inmueble a sus propietarios. Sin embargo, el vínculo contractual se encuentra próximo a vencer: el 30 de Junio de 2022 vence el plazo contractual. Y a partir de entonces, los propietarios podrían solicitar el desalojo del inmueble.-

Ahora bien, y sin perjuicio del trámite parlamentario para la sanción definitiva de la ley de expropiación (el cual, además, debemos insistir se complete en la Cámara revisora), la Provincia debe garantizar la continuidad del uso de dichas instalaciones.-

Por ello, el presente informe solicita al Poder Ejecutivo que, a fin de lograr una solución respetuosa del derecho de niños, niñas y adolescentes a tener una educación pública y gratuita por una parte, y de los titulares registrales del inmueble a usar, gozar, usufructuar y disponer de su propiedad, se celebre un nuevo contrato de locación entre las partes, durante –al menos-el término mínimo de ley, el que se extinguirá naturalmente e *ipso facto* cuando el dominio de los inmuebles pase a manos del estado.-

Tal es la preocupación, que **el próximo día 28 de Junio se realizará un** "abrazo simbólico" al edificio. Según expresó una de las integrantes del Centro de Estudiantes, Juana Madussi, la preocupación deviene de la falta de sanción definitiva en el Senado provincial y del tiempo que aún restaría tras la aprobación de la misma: "Renovaron nuestro pedido de preferencia, pero a fin de mes se termina el contrato de alquiler y por eso estamos en apuros, porque terminado el contrato, si los dueños quieren vender pueden hacerlo."

Es por estos fundamentos, Señor Presidente, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.-

Amalia Granata Oloutada Provincial SANTA FR

 $[^]i https://www.lt8.com.ar/55052/27/06/2022/abrazo-solidario-para-evitar-el-desalojo-de-la-escuelaguido-y-spano/?utm_source=dlvr.it&utm_medium=twitter$